

Requisitos para ser voluntario del GMP

■ El trabajo voluntario del GMP se lleva a cabo en la oficina del Juez del Tribunal Testamentario del Condado durante horas laborales, por lo general, de lunes a viernes entre las 8:30 de la mañana y las 4:30 de la tarde.

■ Se espera que los voluntarios contribuyan al GMP de 6 a 12 horas al mes. Los horarios son flexibles y se tratarán caso por caso.

■ Los voluntarios de GMP deben sentirse cómodos al usar computadoras y deben tener alguna experiencia y/o interés en la lectura y comprensión de documentos básicos, legales y de finanzas. A todos los voluntarios del GMP se les proporciona una capacitación específica sobre el programa.

■ Los voluntarios deben tener por lo menos 18 años y se les pide que se comprometan a servir por lo menos durante un año.

■ Se tienen que tomar las huellas digitales de todos los voluntarios del Poder Judicial, tienen que pasar una prueba de revisión de antecedentes y tienen que aceptar y cumplir con el Código de Conducta para Voluntarios del Poder Judicial.

■ Se entrevistará a los candidatos cualificados para recibir más detalles sobre sus aptitudes y las funciones como voluntarios.

Para obtener más información sobre el Programa de Vigilancia de Tutelas, visite la página:

njcourts.gov (busque "Tutela")



Stuart Rabner
Juez Presidente de la Corte Suprema

Glenn A. Grant, J.A.D.
Director Administrativo Interino
de los Tribunales

PODER JUDICIAL DE NUEVA JERSEY

Programa de Vigilancia de Tutelas

Guardianship Monitoring Program - Spanish



“El Programa de Vigilancia de Tutelas es una iniciativa voluntaria que surge de la necesidad de asegurarnos que los amigos, vecinos y miembros de la familia que estén incapacitados sean tratados con la integridad y dignidad que se merecen.”

**Juez Presidente Justice
Stuart Rabner**

Poder Judicial de Nueva Jersey Programa de Vigilancia de Tutelas

¿Qué es el Programa de Vigilancia de Tutelas del Poder Judicial de Nueva Jersey?

El Programa Judicial de Vigilancia de Tutelas (GMP) de Nueva Jersey es un programa judicial estatal exhaustivo, basado en voluntarios, que se ha establecido para la vigilancia del manejo por tutores de los asuntos de individuos incapacitados.



La vigilancia y supervisión de las tutelas ayudan a identificar, abordar, prevenir e impedir actividades

que sean dañinas para las personas incapacitadas.

Los voluntarios capacitados del GMP usan el sistema eCourts Guardianship, una aplicación para computadoras del Poder Judicial para revisar, monitorear y realizar el seguimiento de los archivos de tutelas.

El trabajo de los voluntarios asegura que los tutores cumplen con los requisitos legales, así como los ordenados por el tribunal para la presentación de documentos e informes y que manejan con efectividad los asuntos de las personas incapacitadas.

¿Qué es una tutela?

Una tutela se establece cuando un juez de la Parte Testamentaria del Tribunal Superior declara que una persona está incapacitada y le nombra un(a) tutor(a) para que supervise el bienestar y/o los asuntos financieros del individuo incapacitado.

Las personas incapacitadas son adultos discapacitados por enfermedades o deficiencias mentales, problemas físicos o impedimentos, uso crónico de drogas, alcoholismo crónico, anomalías de desarrollo, u otra causa, hasta el punto en que no pueden regirse a sí mismos y administrar sus asuntos.

¿A cuántos adultos afecta la tutela?

En el 2018, se presentaron en Nueva Jersey aproximadamente 2,900 acciones para la tutela de adultos.

A pesar de que el número total de tutelas activas se desconoce en la actualidad, se monitorizan más de 18,000 tutelas en todo el estado por medio de la sección de Tutelas de eCourts.

Las tutelas de personas de edad avanzada que sufren de demencia, enfermedad de Alzheimer u otros trastornos debilitantes pueden durar 10 años o más. Las tutelas de adultos jóvenes, incapacitados por anomalías del desarrollo, pueden durar tanto como 50 años o más.

¿Qué hacen los voluntarios del GMP?

El Poder Judicial está empleando voluntarios del GMP para ayudar a los tribunales a examinar los documentos de los archivos de tutelas y para verificar que los tutores cumplen con los requisitos de información.

Los voluntarios también repasan los inventarios y los informes financieros periódicos presentados por los tutores.



Estos documentos le proporcionan información al tribunal sobre los asuntos de las personas incapacitadas para asegurar que se están manejando de un modo adecuado que sea lo mejor para ellas.

Los voluntarios registran sus resultados, que incluyen errores o discrepancias en los informes de los tutores, lo cual se puede referir al personal del tribunal o a los jueces de la Parte Testamentaria para su posible seguimiento.